



El 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales (RGPD). Complementando esta normativa, se aprobó la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

El artículo 37 RGPD dispone que los responsables y encargados de tratamiento deben designar un Delegado de Protección de Datos (DPD), cuando el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público. El Reglamento Europeo es de aplicación a las autoridades públicas y conlleva para estas, en los términos en él dispuestos, el nombramiento de un delegado de protección de datos.

La posición y funciones del Delegado se regulan en el propio RGPD, previendo que el Delegado sea la persona encargada de informar a la entidad responsable sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto y de cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto entre ésta y la entidad responsable.

En cuanto al perfil del delegado, el Reglamento Europeo determina que sea designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos.

El secretario general propone que, ante la falta actualmente, entre el personal de la institución, del perfil necesario para ejercer las funciones de DPD, para el desempeño de esta función se designe a la empresa Datalia Protección de Datos, S.L. para ejercer la función de Delegado de Protección de Datos de la Cámara de Comptos de Navarra, por un periodo de dos años.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta presidenta, en cumplimiento de la normativa vigente y en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero.- Designar a la empresa Datalia Protección de Datos, S.L. para ejercer la función de Delegado de Protección de Datos de la Cámara de Comptos de Navarra.

Segundo.- Notificar esta resolución a la Agencia Española de Protección de Datos, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la institución.

Pamplona, documento firmado electrónicamente

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

